



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO
Vole 173 201

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

SECRETARÍA GENERAL

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 255 -2016-A/MDP.

Pangoa, 22 de marzo del 2016.



VISTO: El expediente Administrativo N° 14659, promovido por Don Adriano Rufino Yauri Díaz, Informe Legal N° 094-2016- EVC/ALI/MDP-PANGO, sobre reconocimiento de Junta Directiva de la Asociación del Adulto Mayor del distrito de Pangoa, del Distrito de Pangoa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Decreto supremo N° 013-2006-MIMDES, aprueban el reglamento de la Ley de las Personas Adultas Mayores – Ley N° 28803, la cual menciona en el artículo 4° que toda persona adulta mayor que requiera la protección efectiva del Estado para el ejercicio y defensa de sus derechos puede acudir a cualesquiera de las siguientes entidades u otras puedan constituirse para tal fin, según sea el caso : a) Municipalidades Distritales y Provinciales;

Que, con Expediente Administrativo N° 14659, de fecha 16 de marzo 2016, suscrito por el Sr. Adriano Rufino Yauri Díaz, solicita Reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación del Adulto Mayor del distrito de Pangoa;

Que, con Informe Legal N° 094-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO, de fecha 18 de marzo 2016, emitido por Oficina de Asesoría Legal Interna de la municipalidad, suscrito por el Abg. Emer Valero Caynicela, OPINA: Que, es procedente Reconocer la Junta directiva de la Asociación del Adulto Mayor del Distrito de Pangoa;

Que, el petitorio de la recurrente se encuentra amparado en el artículo 113°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que dispone que los vecinos tienen derecho de participar a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva de la Asociación del Adulto Mayor, del Distrito de Pangoa – Satipo – Junín; conformado con las siguientes personas:

PRESIDENTE	: Adriano Rufino, YAURI DIAZ	DNI N° 20976943
VICEPRESIDENTE	: Sixto, VARGAS HUARCAYA	DNI N° 20982709
SECRETARIO	: Samuel Esmiles, ROQUE ESTRADA	DNI N° 20986764
TESORERO	: Cirilo, QUISPE RODRIGUEZ	DNI N° 21012239



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

SECRETARÍA GENERAL DE JUNIO 17

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



VOCAL I	: Jacinto, QUINTANA CASIMIRO	DNI N° 20975963
VOCAL II	: Nicolás, LOZANO ALAYA	DNI N° 20526672
FISCAL	: Alejandro, CARLIER VEGA	DNI N° 20976594

ARTICULO SEGUNDO: El reconocimiento tendrá vigencia al 13 de marzo del 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Presidente de la Junta Directiva de la Asociación del Adulto Mayor del Distrito de Pangoa, para los fines de brindar las facultades que el caso requiera y coordinación respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

SECRETARIA GENERAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

INFORME LEGAL N° 094-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO

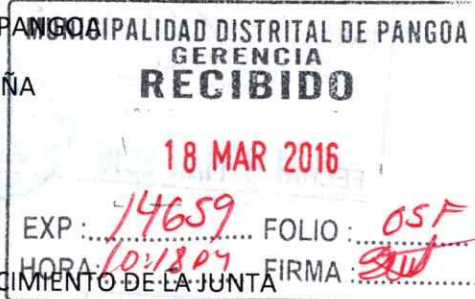
A : Bach. / Econ. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA
GERENTE MUNICIPAL MDP

DE : Abg. EMER VALERO CAYNICELA
ASESOR LEGAL INTERNO MDP – PANGO

ASUNTO : INFORME SOBRE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE
PANGO.

REF : Oficio N° 001- 2016/ASOC.ADULTOMAYOR/SMP

FECHA : Pangoa, 18 de marzo del 2016.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia e informarle que con proveído S/N, suscrito por Secretaria General se requiere que nos pronunciemos respecto a la solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación del Adulto Mayor del Distrito de Pangoa.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Del mismo modo en la parte in fine del mismo cuerpo normativo, se prescribe que "La autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "**Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**".

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 013-2006-MIMDES, Aprueban el Reglamento de la Ley de las Personas Adultas Mayores - Ley N° 28803, la cual menciona en el Artículo 4° que toda persona adulta mayor que requiera la protección efectiva del Estado para el ejercicio y defensa de sus derechos puede acudir a cualesquiera de las siguientes entidades u otras que puedan constituirse para tal fin, según sea el caso: a) Municipalidades Distritales y Provinciales.

Asimismo menciona en el Artículo 20° del mencionado reglamento que para el caso del Registro Central de Instituciones u Organizaciones de Personas Adultas Mayores, las Municipalidades facilitarán la información concerniente a las Organizaciones

Que, de la revisión de los documentos adjuntos al expediente administrativo, se advierte que se ha cumplido con anexar a su petición el Acta de la Asamblea de elección de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación del adulto mayor con la firma de los beneficiarias asistentes a la Asamblea de fecha 13 de marzo del 2016, así como la copia de DNI del presidente de dicha asociación, documentos que constituyen requisitos indispensables de conformidad a lo previsto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Abg. Emer Valero Caynicela
ASESOR LEGAL INTERNO
CAI 2897



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL



Jde 17-6
2017

en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; más aún, que existen informes favorables para su reconocimiento.

Cabe indicar, que el petitorio de la recurrente se encuentra amparado en el artículo 113°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que dispone que los vecinos tienen derecho de participar a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

En ese sentido, para este despacho es viable el reconocimiento de la Junta Directiva de la asociación del adulto mayor del Distrito de Pangoa.

Por estas consideraciones de conformidad a las leyes citadas, esta Asesoría Legal **OPINA:**

- Que, es procedente **RECONOCER LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE PANGOA**, la misma que está conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE, Sr. Adriano Rufino Yauri Díaz, identificado con DNI N° 20976943; VICEPRESIDENTE, Sr. Sixto Vargas Huarcaya, identificado con DNI N° 20982709; SECRETARIO, Sr. Esmiles Roque Estrada, identificada con DNI N° 20986764; TESORERO, Sr. Fidencio Rufino Portocarrero, identificado con DNI N° 20986901; VOCAL N° 01, Sr. Jacinto Quintana Casimiro, identificada con DNI N° 20975963; VOCAL N° 02, Sr. Nicolás Lozano Alaya, identificado con DNI N° 20526672; FISCAL, Sr. Alejandro Carlier Vega, identificado con DNI N° 20976594.
- Se **RECOMIENDA**, que a través de RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA se reconozca a la **JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE PANGOA**.
- Se **RECOMIENDA** poner en conocimiento la Resolución de Alcaldía al Presidente de la Asociación del Adulto Mayor del Distrito de Pangoa.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,


Abg. Juan Valero Caynicela
ASESOR LEGAL IN TERMINO
CAJ 2897

ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR - SAN MARTIN DE PANGO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Pangoa, 16 de Marzo del 2016

OFICIO N° 001 - 2016/ ASOC.ADULTO MAYOR/SMP.

Señor

Ing. Pedro Castañeda Vela

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

ASUNTO:

Solicito Resolución de Reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación del Adulto Mayor del Distrito de Pangoa.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Habiendo realizado una asamblea general de los adultos mayores de nuestro Distrito de Pangoa el día 13 de marzo del 2016 a horas 11.am, se nombró a la junta directiva de nuestra asociación por dos años que corresponde del 13 de marzo del 2016 al 13 de marzo del 2018, en votación democrática me designaron como Presidente de la asociación del adulto mayor del Distrito de Pangoa,

Por ello solicito una Resolución de Reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación del Adulto Mayor del Distrito de Pangoa conformado por los siguientes:

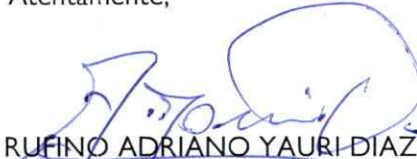
JUNTA DIRECTIVA:

PRESIDENTE	Adriano Rufino Yauri Diaz	DNI N° 20976943
VICEPRESIDENTE	Sixto Vargas Huarcaya	DNI N° 20982709
SECRETARIO	Esmiles Roque Estrada	DNI N° 20986764
TESORERO	Fidencio Rufino Portocarrero	DNI N° 20986901
VOCAL N° 01	Jacinto Quintana Casimiro	DNI N° 20975963
VOCAL N° 02	Nicolás Lozano Alaya	DNI N° 20526672
FISCAL	Alejandro Carlier Vega	DNI N° 20976594

Sugiero la resolución se nos entregue en la ceremonia del desfile el 24 de marzo por el aniversario de creación del Distrito de Pangoa.

Agradeciendo a Ud. Por su gentil aceptación. Me suscribo muy;

Atentamente;


RUFINO ADRIANO YAURI DIAZ
PRESIDENTE DE LA A.A.M.D.P

PROVEIDO

PASE A: *Secretaría General.*

PARA: *Proyectar Resolución*

FECHA: *16/03/16*



W/LR 178 ~~206~~

[illegible]



al final, rubricar.

H. Paredes
209776943

Alfonso S. Sandoval

209776943
Sinto H. 20982409D. Sandoval
D.N.E. 20982409Para Mayor constancia firma
Personalmente con su puñe y letra.D. Sandoval
20982409

EXCUSACION: MOTIVO DE SALUD. 4/03/16

Asamblea General.

En el Distrito de Pangoa a los trece días del mes de
Marzo del año dos mil dieciséis.Siendo a horas 10.30 a.m. reunido todo los Asociados
de Adulto mayor, en el auditorio Municipal para tratar
la siguiente Agenda.

- 1.- Informe de la renuncia del Presidente Titular.
Sr. Apomaita Centeno
- 2.- Informe de los documentos según el inventario
- 3.- Implementación de la Junta Directiva
- 4.- Otros puntos de vital Importancia.

Después de la Benita del Vice Presidente Sr. Rufino Javier se da
por Aporturado nuestra Asamblea. Primeramente se dio
algunas Palabras del Ingeniero Quintasí.y como También hizo uso de su Palabra el Sr.
Luis Cordoba Uchiruma Asistente Administrativo Progra-
ma. Sociales de la Municipalidad Distrital de Pangoa.
hizo uso de la palabra haciendo ver para hacer algunos
actividades.Después seguido se pasa a la Primera Agenda,
dejando en claro la renuncia del Sr. Sr. Apomaita.

Señor. Preguntado a la masa en plena reunión se
asume el Vice Presidente Sr. Rufino Sauri Sáez como Presidente
titular cumpliendo el reglamento de nuestra asociación.

El Presidente Sr. Sauri informa sobre los archivos
existentes. Asimismo se compromete a la próxima Asamblea
todos los documentos ordenados. y también como Vice dijo el Sr. Sixto
Vega. Acto seguido se pasa a complementar la junta Directiva
el cargo de Vocal por mayoría de voto dijo el Sr. Jacinto
Quintana como Primer Vocal. acto seguido se recibió un
carta multiple N° 007-2016. Participación del evento Multiple /
Mistura Lider, Concurso de Gastronomía, Costa, Surra y Sibon
para el día 25-03-2016 hora 10 am. lugar plaza Civi-
ca preguntado a la Asamblea se acordó participar en dicho
evento.

[Signature]
20986764

[Signature]

José Pericchi
Fabrice Pérez
Victorio Jura
Feliuc Enique

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Carlos
Dionicio

[Signature]
[Signature]

[Signature]
B. Ventura Lopez
21000730

Narciso Ucto

Florencio Gacarro

Enrique de Pablo
J. Augusto

[Signature]
[Signature]

Victorio Hinasoja

[Signature]



10 MAY 1950

7:30 AM

Victoria Ponce

Pedro Mellor

Alfonso Ponce

Julio Andres

F. Ponce

Mano Sora
H. P. S.

Victor Ponce R.

P. P. P. P. P.

Marcelino Campos

C. U. S.

Marcelino Ponce

Marcelino Ponce

M. P. P. P. P.

P. P. P. P. P.

EDP 20 97 27

Trinidad 20 97 67 69

Alfonso Ponce
20 97 67 69

Fidel Ponce

Alfonso Ponce

21 13 76 17

Luis P.

P. P. P. P. P.

20 97 64 55

Alfonso P.

Trinidad P.

000 98 41 12

Estela Ponce

Luis P.

Paulino Garbosa

Arte Sora

Julio Arte



Basilio Vega

Floriana Ceetas

Isabel Ureta

~~Alfonso Pajero~~

Evangelina Chupayo

~~F. U. P.~~

Mauro Fco. Cando Rojas

~~Luis Pajero~~ ~~F. U. P.~~

Eusebio Bravo Flores

~~R. M. P.~~

Juan Espeso

Alfonso Cortez

~~Alfonso Cortez~~

~~S. P. H.~~

~~Alfonso Cortez~~

~~Alfonso Cortez~~

~~Alfonso Cortez~~

~~Alfonso Cortez~~
20986764



58

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL

182

210

por cada socio y esto se hará efectivo al momento de Empadronar.

— Cuarto agenda: Reactivar y tomar posesión de nuestro Comedor Popular que se construyó, en su periodo como Alcalde Aldcalde el Señor Miquiel Igualbel. En tal sentido se hará conocer a nuestro Alcalde actual Señor Pedro Castañeda Vela para su autorización respectiva en bien del Adulto Mayor.

Asimismo se pasa nombrar un vocal, recae en la Persona del Señor Juan Yampoma Pena por mayoría de voto y como Tesorero Sr. Gerib Quispe Rodríguez 21012239

Se levanta nuestra reunión siendo a hora horas 12.40 P.M de la tarde pasando a firmar a 3 personas en representación de todos.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
DNI 20570017

[Signature]

[Signature]

21012239
[Signature]

[Signature]
DNI 20986164



En el Salón Múltiple del 3° piso del Salón Municipal de Pangoa a los 4 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis

Siendo a horas 10.30 de la mañana dio por abierto y se dio inicio a la reunión de la Asociación de Adulto Mayor para tratar la siguiente Agenda:

1.- Informe Económico 2016

2.- Reempadronamiento de los socios Adulto Mayores del distrito de San Martín de Pangoa:

3.- Aprobación de cuotas para gastos diversos de la Junta para año 2016.

4.- Reactivar Gestión comedor popular de Adulto Mayor y otros puntos de vital.

Primer.- El Sr. Secretario de nuestra Asociación de Adulto Mayor, hizo conocer el Balance Económico de los Directivos Salientes

El Sr. Carlos Maguina Gerente del Programa Social de la Municipalidad, tomó la palabra para invitar a todos los Adultos Mayores que debamos ser más comunicativos cuando conocer nuestros respetos de uno a otro, asimismo pidió que nos trabajemos como Desarrollo Social, para lo cual pidió hacer un Proyecto del Adulto Mayor

Segundo.- Se aprobó por mayoría para hacer un nuevo reempadronamiento de Adulto Mayor para el día 17 de Abril en la casa del Sr. Presidente Sr. Rufino Jauris cito en la Avenida Marginal.

Tercero.- Aprobación de cuotas para gastos diversos de la Junta Directiva para gestiones diversas, a diferentes organismos en bien de nuestra Asociación de Adulto Mayor. El Sr. Carlos Maguina sugirió ayudar Económicamente para los gastos diversos de la Junta Directiva y asimismo se pidió hacer una colecta de \$3.00

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección
AV.PANGO S/N

Observaciones
Donación de Órganos NO

Grupo de Votación **104885**

TROVADOR ASESOR
[Firma]
COPY REMANENTE DE LA LEY 27960

Indice departito 0001J3 000401 025143 0360 5613148

184

S. to Vagos



Indice derecho 000287-000487 00000 3 0001 389987430

REPUBLICA DEL PERU

NACIONALIDAD NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI-20986764-3

Foto de titular

Primer Apellido
ROQUE

Segundo Apellido
ESTRADA

Pte Nombres
SAMUEL ESMILES

Nacimiento: Fecha y Lugar
03.08.1939 140714

Sexo Estado Civil
M S

Código de Verificación

Fecha inscripción
20.07.1999

Fecha Emisión
13.09.2014

Fecha Caducidad
NO CADUCA

Datos biométricos

[Firma]

Foto de identificación

I<PER20986764<8<<<<<<<<<<<<<
3908026M0001018PER<<<<<<<<<<0
ROQUE<<SAMUEL<ESMILES<<<<<<<

		CONSTANCIA DE SUPRAGIO	CONSTANCIA DE SUPRAGIO
CONSTANCIA DE SUPRAGIO	CONSTANCIA DE SUPRAGIO	CONSTANCIA DE SUPRAGIO	CONSTANCIA DE SUPRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PARGUA

Dirección ANEXO VILCABAMBA

Observaciones

Donación de Organos NO

Grupo de Volación 104934




REPUBLICA DEL PERU

MUNICIPIO DE VILCABAMBA

SECRETARIA REGIONAL DE GOBIERNO LOCAL

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR

FECHA

LUGAR

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
PANGOA

Observaciones:
Denominación de Organos NO

Grupo de Votación: **105062**

C	A		
	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
PANGOA

Dirección
ANEXO ESMERALDA

Observaciones

Donación de Organos NO

Grupo de Votación 104880

IN ECUADOR HAY VOTO
EFECTIVO

000146 000365 0309 13890292

vide 188

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO		
				
Departamento JMHN	Provincia BATJO	Distrito PANGAO		
Dirección SAN MARTIN 5/N				
Observaciones Domicilio de Organos NO		Grupo de Votación 104823		
				

EXP: 14659

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
SECRETARIA GENERAL	
Vole 189	
28 MAR 2016	
EXP: 15331	FOLIO: 01
HORA: 5:19	FIRMA:

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA**

OFICIO N° 002-2016

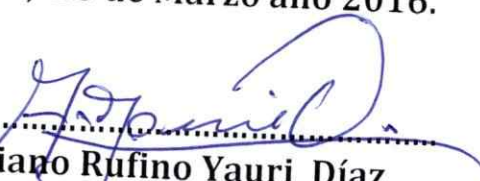
ASUNTO : Reitera cumplimiento de reconocimiento.
Ref : Mi Of N° 001-AM-2016 del 16-3-2016.

Reiterando al documento de la referencia , tengo el honor de dirigirme a Ud para solicitar se sirva ordenar a quién corresponda dé cumplimiento a dicha solicitud de RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR solicitado precedentemente.

Válgome de la oportunidad para reiterar mis mas sinceros felicitaciones en su digno cargo y personal estima.

ATENTAMENTE.

San Martín de Pangoa, 28 de Marzo año 2016.


Adriano Rufino Yauri Díaz
PRESIDENTE

PROVEIDO	
PASE A:	
PARA:	
FECHA:	

